

1.- Descripción de la acción

ASOCIACIÓN CIVIL RADIO MARÍA ARGENTINA, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 51 – 5000 Córdoba, y con CUIT 30-68979359-9 (en adelante, RADIO MARÍA), organiza un sorteo a modo de gratificación, consistente en un concurso dirigido a los Donantes Solidarios de su organización, con la oportunidad de ganar electrodomésticos tal como se detallan en el punto 4, con valor estimado global de los premios para el primer premio ganador de \$290.000 y para el segundo premio ganador de \$150.000, todo ello, de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

2.- PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA GRATIFICACIÓN

Este sorteo se dirige únicamente a Donantes Solidarios de RADIO MARIA, mayores de edad residentes en el territorio argentino, que donen desde \$1000.- (Pesos mil) en el período del concurso.

Aquellos Donantes Solidarios que ya donan o se sumen a donar mensualmente desde \$ 1000.- (Pesos mil) por Tarjeta de Crédito o Débito Bancario (CBU) tendrán TRIPLE CHANCE.

No podrán participar del concurso los asociados y los empleados de la ASOCIACIÓN CIVIL RADIO MARIA ARGENTINA, ni sus familiares directos en primer grado.

3.- PERIODO DEL CONCURSO

Este sorteo tendrá vigencia durante el periodo que va desde el día 20 de septiembre al 22 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.

4.- PREMIO

El premio objeto de este sorteo consiste:

Para el primer premio ganador:

- 1 cocina

- 1 heladera
- 1 lavarropas
- 1 batidora de pie
- 1 batería de ollas
- 1 juego de vajillas
- 1 TV Smart 50''

Para el segundo premio ganador:

- 1 Microondas
- 1 Horno eléctrico
- 1 Multiprocesadora
- 1 Máquina de hacer pan
- 1 Batería de ollas
- 1 Juego de vajilla
- 1TV Smart 40''

El premio no podrá ser canjeado por su valor en dinero.

En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, éste podrá ser transferido a una tercera persona a elección del ganador.

Si el ganador del premio no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciara al mismo, sin mediar transferencia a una tercera persona, RADIO MARIA procederá a designar al ganador de reserva correspondiente que haya sido seleccionado conforme al punto 5.2

En el caso de que los demás ganadores de reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, el premio se declarará desierto.

La gratificación no incluye: impuestos y ninguna otra prestación o servicio que no se encuentren enumerados en estas Bases.

5.- MECÁNICA DEL SORTEO DE LA GRATIFICACIÓN

5.1. SORTEO

El sorteo será público, y se realizará durante la transmisión de la programación habitual de RADIO MARÍA el día 29 de octubre de 2021 a las 09:15 Hs, ante la presencia del Escribano Público que designe RADIO MARÍA, reservándose RADIO MARÍA la posibilidad de modificar dicha fecha por motivos de ausencia o imposibilidad del Escribano, o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

El día del sorteo se entregará al Escribano designado por RADIO MARIA, un listado con todos los Donantes Solidarios participantes del sorteo que hayan concursado y cumplimentado los requisitos de las Bases durante el periodo que dura el concurso.

El sorteo, se realizará seleccionando de entre los participantes que consten en el listado referenciado, por extracción simple del Donante Solidario ganador del Premio.

El resultado se difundirá durante la emisión del mismo programa y con posibles reiteraciones en los programas durante cinco días corridos. El resultado también se difundirá por idéntico período en la Pagina Web www.radiomaria.org.ar

5.2. GANADORES DE RESERVA

Asimismo, el Escribano seleccionará el mismo día del sorteo, y del mismo modo utilizado para seleccionar al ganador, a TRES (3) ganadores de reserva, numerándolos por su orden de extracción. De estos ganadores de reserva, se identificará al nuevo ganador en el supuesto que:

- El ganador inicialmente seleccionado renunciase al premio.
- No se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a RADIO MARÍA.
- El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

- Existiese algún error en los datos facilitados por el participante ganador.
- No fuera posible ponerse en contacto con el participante ganador.

Tanto los ganadores del primer y segundo premio, como los ganadores de reserva, deberán ellos contactarse con la administración de Radio María en el plazo de cinco (5) días corridos desde la fecha del sorteo. Si vencido dicho plazo, los ganadores no se han contactado con la entidad organizadora, se entenderá -a todos los efectos legales- que estos renuncian a los premios.

En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni los ganadores de reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos. Asimismo la participación en este sorteo de forma fraudulenta, supondrá la eliminación automática del participante.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La materialización y entrega del premio requiere de la aceptación escrita por parte del ganador ante la Administración de RADIO MARIA.

El incumplimiento de la citada aceptación, supondrá la renuncia expresa al premio, el cual será asignando al ganador de reserva que correspondiere.

7.- IMPUESTOS y/o TASAS

Los impuestos y/o tasas creados o a crearse referentes al premio de este sorteo, son asumidos por el ganador del concurso.

8.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

RADIO MARIA se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales, causales

de caso fortuito o fuerza mayor que impidieran su realización, comunicando fehacientemente en tiempo y forma dichas circunstancias.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN, NOMBRE Y VOZ

La presente acción prevé que los datos personales facilitados en el formulario a RADIO MARIA, puedan ser utilizados para mantener una relación con los interesados y remitir comunicaciones, realizar encuestas de opinión, tanto por medios electrónicos como por correo postal.

En cualquier momento, podrán ejercitar sus derechos a rectificación, cancelación u oposición sobre sus propios datos personales, enviando un mail a la dirección contacto@radiomaria.org.ar

10.- PUBLICACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DEL GANADOR

El ganador autoriza a RADIO MARIA a reproducir y utilizar su nombre, voz, imagen y/o participaciones en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del Premio ganado.

11.- IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

RADIO MARIA se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar el concurso si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se les pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

RADIO MARIA se reserva el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta gratificación supone el cumplimiento y aceptación de las presentes Bases.

Estas bases estarán disponibles en las oficinas de RADIO MARIA, en la casa central ubicada en Av. Vélez Sarsfield 51 de la ciudad de Córdoba y también podrá consultarse en la página de Internet de la organización: www.radiomaria.org.ar. RADIO MARIA determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación en la realización de este sorteo y de extenderla, interrumpirla o suspenderla sin previo aviso si así lo considera necesario y/o conveniente.

13.- CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y RADIO MARIA aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedará sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, renunciando expresamente a todo otro fuero de excepción que pudiera corresponder.